



AIPP/aea

**EXPT. NÚM: 137/2011**

**ASUNTO:** Adjudicación del contrato de concesión de ocupación de dominio público, para la explotación del bar ubicado en "La Pérgola" del Campo Grande.

**ÓRGANO DECISORIO:** Junta de Gobierno Local (Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre)

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente núm. 137/2011, relativo a la adjudicación, en procedimiento abierto, de la concesión de dominio público para la explotación del un bar ubicado en "La Pérgola" del Campo Grande, y **ATENDIDO** que

**1º.-** La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 4 de febrero de 2011 acordó aprobar el expediente de contratación relativo a la citada concesión administrativa, determinando como forma de adjudicación del contrato el concurso, mediante procedimiento abierto; aprobando igualmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de dicha explotación, así como disponer la apertura del procedimiento de licitación pública.

**2º.-** Convocada la oportuna licitación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia el día 31 de enero de 2012, así como en dos periódicos locales en fecha 9 de febrero de 2012, concluye el periodo de presentación de proposiciones y según diligencia extendida al efecto en fecha 15 de febrero de 2012, se presentó como único licitador:

**PLICA Nº 1.- D. RAMÓN GARCÍA AGUADO.**

**3º.-** Con fecha 17 de febrero de 2012, previa convocatoria, se reúne la Mesa de contratación, con el objeto de proceder a la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa, comprobando y examinando si ésta se ajusta a lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente concurso, levantándose diligencia el 20 de febrero de 2012 para hacer constar que el Sr. García Aguado se ha personado en las oficinas del Departamento de Patrimonio a efectos de subsanar las deficiencias existentes en la documentación presentada.

Notif. 4/4/2012 (9)



131

**4º.-** El día 24 de febrero de 2012 se reúne la Mesa de contratación; a efectos de comprobar la subsanación de los defectos existentes en la documentación, acordando admitir la única plica presentada, por considerarla ajustada al Pliego. Asimismo se procede a la apertura del sobre nº 2 que contiene la proposición económica, acordando su remisión al Arquitecto municipal adscrito al Departamento de Patrimonio para su valoración.

**5º.-** El Arquitecto municipal emite informe en fecha 28 de febrero de 2012 que a continuación se transcribe:

*“La oferta económica de D. Ramón García Aguado oferta un canon inicial de 151.051,00€, un canon anual de 25.052,00€, por lo que aplicando la expresión correspondiente obtiene la puntuación máxima; 30+40=70 puntos.*

*En cuanto a la cuota de amortización de instalaciones y equipamiento, al existir solamente una oferta, ésta obtendrá la puntuación máxima, 15 puntos.*

*Aporta mejoras consistentes en la organización de cuatro bailes al año, con un coste aproximado de 3.000€. Al no existir criterios comparativos con otras ofertas, se determina que la puntuación correspondiente a este aspecto será de 15 puntos.*

*Por ello, la puntuación total de la oferta presentada resulta ser de 100 puntos.”*

**6º.-** Con fecha 1 de marzo de 2012 se reúne nuevamente la Mesa de contratación; a efectos de concluir el examen de la documentación, acordando proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de D. Ramón García Aguado.

**7º.-** Previo requerimiento, el licitador propuesto como adjudicatario del contrato ha acreditado la constitución de la garantía definitiva cuyo importe asciende a la cantidad total de 7.251,99€. Dicha cantidad resulta del tres por ciento del valor del dominio público ocupado, esto es, 4.973,49€ y del tres por ciento del importe de las instalaciones y equipamiento a aportar, valoradas a los efectos de lo previsto en la cláusula H.1, esto es, 2.278,50€.

**8º.-** El procedimiento seguido cumple todos los trámites legales exigidos por la normativa vigente para adjudicar la presente concesión, de conformidad con el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de 2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio.

**9º.-** De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el órgano competente de la contratación es la Junta de Gobierno Local, en virtud de la Disposición Adicional Segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Ayuntamiento de Valladolid**

Área de Seguridad y Movilidad  
Departamento de Patrimonio  
Sección de Bienes  
Código VAL 264



dos

Por todo lo expuesto, **esta CONCEJALÍA RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**SEGUNDO.-** Adjudicar la concesión de dominio público para la explotación del bar situado en "La Pérgola" del Campo Grande, a **D. Ramón García Aguado, con DNI nº 12 198 582 A** y domicilio social en 47006 Valladolid, calle Las Mercedes núm. 3-3º B, en las condiciones que figuran en su oferta, que se detallan en los apartados siguientes, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para esta contratación.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia de la concesión, de conformidad con la cláusula segunda del pliego de condiciones administrativas será de diez años, contados desde la firma del contrato, pudiendo ser objeto de una prórroga única, por un plazo de tres años, mediante acuerdo expreso de las partes, manifestado por escrito con un mes de antelación a la fecha de finalización del contrato.

**CUARTO.-** El adjudicatario debe abonar:

- 1.- Un canon inicial de 151.051€, por todo el periodo de la concesión, en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación de la presente resolución.
- 2.- Un canon anual de 25.052€, ingresando la parte proporcional correspondiente al primer año, dentro de plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, pudiendo realizar el pago en dos plazos.

A partir del segundo año, se establecen dos modalidades de pago del canon anual:

Primera modalidad: el pago del canon anual se efectuará en el mes de marzo de cada año y por un importe equivalente al 100% de su cuantía.

Segunda modalidad: el pago del canon anual se podrá efectuar en dos plazos distribuidos de la siguiente forma:

1. El primer pago se realizará en el mes de marzo por un importe equivalente al 50% de la cuantía de dicho canon.
2. El segundo pago se realizará en el mes de septiembre por un importe equivalente al 50% restante.
3. El concesionario deberá comunicar al Ayuntamiento en el momento de realizar el primer pago que ha optado por esta segunda modalidad, entendiéndose en caso contrario que renuncia a esta opción.

El pago se efectuará preferentemente mediante domiciliación bancaria.



El canon se actualizará se actualizará en enero de cada año, tomando como referencia las variaciones que experimente el Índice Nacional de Precios al consumo publicado oficialmente o índice que lo sustituya, con referencia al mes de diciembre del ejercicio anterior.

El canon puede fraccionarse en los términos previstos en los artículos 65 y 82 de la L.G.T. y en la Ordenanza general de Gestión, Liquidación, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Valladolid.


**En tolo lo que respecta al ingreso del canon debe ponerse en contacto con la Sección de Tasas y Otros Ingresos.**

**QUINTO.-** El adjudicatario debe organizar cuatro bailes al año; a tal efecto se dirigirá al **Servicio Municipal de Acción Social.**

**SEXTO.-** El contrato se formalizará en documento administrativo en un plazo no superior a quince días hábiles siguientes al de recepción de la presente notificación, para lo cual se citará oportunamente al adjudicatario, debiendo previamente acreditar el adjudicatario el abono de los gastos de publicidad de la licitación y de la formalización del contrato.

**SÉPTIMO.-** Publicar la adjudicación y el anuncio de formalización en el perfil del contratante."

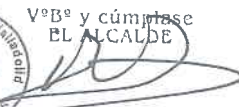
Valladolid, 27 de marzo de 2012

LA DIRECTORA DEL DPTO. DE PATRIMONIO,  
  
Ana Isabel Page Polo

VTO Y CONFORME:  
EL CONCEJAL DELEGADO GRAL. DEL ÁREA  
DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD,

Manuel Sánchez Fernández  
Ayuntamiento de Valladolid  
JUNTA DE GOBIERNO

Aprobado en sesión **ordinaria** del día **30 MAR. 2012**

VºBº y cúmplase  
EL ALCALDE  




Acordado y certificado  
El Secretario de la Junta

Página 4 de 4